

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28944** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Zaragoza

Anuncia

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000609/2019, NIG 5029742120190008481, por auto de 18 de Junio de 2019, se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor don EDWIN RAMIRO NIQUINGA ESCOBAR y doña GLORIA ANGELICA CONDOR PUMISACHO, con NIF y NIF n.º 73165800V y 73443405N y domicilio en calle Alfonso Carlos Comín Ros, 8, ESC-1.º 1.º C de Zaragoza

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá ala administración concursal.

Se ha designado a don JOSÉ MANUEL SEBASTIÁN RUBIO con DNI n.º 17218675R y domicilio en c/ Madre Rafols, n.º 2, Local Derecha, de Zaragoza y Tff. 876286565 y correo electrónico:

[jms@concursovoluntario.es](mailto:jms@concursovoluntario.es).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley y el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Zaragoza, 25 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañon.

ID: A190038128-1